



ORD. D.S.C. N° 100

ANT.:

Res. Ex. N° 1/ Rol D-162-2019, que inicia

procedimiento sancionatorio incoado en contra de unidad fiscalizable "Almacén

Paola".

MAT.:

SOLICITA INFORMACIÓN QUE INDICA

1 0 DIC 2019

Santiago,

A: OSVALDO MACÍAS MUÑOZ

Superintendente

Superintendencia de Pensiones

DE:

SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

De mi consideración,

1. Que, con fecha 28 de octubre de 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la LO-SMA, se dio inicio al procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-162-2019, mediante la Formulación de Cargos en contra de la unidad fiscalizable denominada "Almacén Paola", ubicada en calle Juan Sabaj N° 15, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago, cuyo titular es Paola Andrea Castro Castillo.

2. Que dicha Formulación de Cargos (Resolución Exenta N° 1/Rol D-162-2019), fue remitida por medio de un funcionario de esta Superintendencia a la dirección que el titular informó a esta repartición, ya indicada en el numeral precedente, no pudiendo efectuarse la notificación, debido a que, aparentemente, el establecimiento "Almacén Paola" no se encontraría, a la fecha, en funcionamiento.

3. Que, al consultar la calidad de afiliada de doña Paola Andrea Castro Castillo, por medio del sitio web de la Superintendencia de Pensiones¹, ésta figura incorporada a una Administradora de Fondo de Pensiones, cuya información se encuentra actualizada al presente año.

Página web de la Superintendencia de Pensiones, consultada con fecha 12 de diciembre de 2019. https://www.spensiones.cl/apps/certificados/formCertificadoAfiliacion.php





4. Que, en consideración a lo señalado precedentemente, esta Superintendencia viene en solicitar a vuestra repartición pública la siguiente información:

i. Domicilio actual de doña Paola Andrea Castro Castillo, RUT en caso de contar con dicha información.

5. Al tenor de lo expuesto, es que vengo en solicitar tenga a bien acoger la solicitud planteada, remitiendo a esta Superintendencia la información indicada, en caso de existir esta o, en su defecto, comunicarnos su inexistencia, a fin de facilitar las indagaciones de esta Superintendencia respecto al funcionamiento de unidad fiscalizable denominada "Almacén Paola", necesarias para la prosecución del procedimiento administrativo sancionatorio incoado en su contra.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SEBASTIÁN RIESTRA LOPEZ CHIPLIMIEN

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente



Carta certificada:

- Sr. Oslvado Macías Muñoz, Superintendente de la Superintendencia de Pensiones, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA.